**ACUERDO Nº\_\_\_**

Por el cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Institución Educativa GIMNASIO RISARALDA para el año 2010.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 de 2009, recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de alumnos para el año 2010.

1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

La evaluación en el plantel es:

* + 1. **CONTINUA:** es decir, se realizaen forma permanente a través de un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presentan en su proceso de formación. Se hace durante y al final de cada tema, unidad, período, clase y/o proceso.
    2. **INTEGRAL:** se tienen en cuenta los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno, desde el aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.

DESDE EL APRENDER A APRENDER, (EL CONOCER): se tiene en cuenta:

- La comprensión de los contenidos básicos estipulados en los lineamientos curriculares de cada asignatura.

- La significación como apropiación de saberes

- El análisis

- La síntesis

- El pensamiento lógico

- La consulta y el interés por ampliar el conocimiento

- La apropiación de procesos de autoaprendizaje

- La capacidad de diferenciar, clasificar y ordenar lógicamente

DESDE EL APRENDER A HACER (PROCEDIMIENTOS)

* La interpretación, la argumentación y su capacidad de proponer
* La experimentación
* La capacidad de utilizar y aplicar
* El despliegue de la creatividad y de la imaginación
* La habilidad para elaborar y construir
* El trabajo colaborativo
* La habilidad para comunicar el pensamiento
* La formulación de juicios relevantes

DESDE EL APRENDER A SER (ACTITUDINAL)

* El autorespeto
* La aceptación
* La autoestima
* El autoconocimiento
* La proyección personal
* La autocrítica
* El liderazgo y el emprendimiento
* La disciplina
* La entereza
* El autocuidado
* El ejercicio responsable de la libertad

DESDE EL APRENDER A CONVIVIR (SOCIAL)

* El respeto a la diferencia
* El respeto por el otro y por el entorno
* El reconocimiento del otro en la diferencia
* La valoración de los derechos individuales y colectivos
* La apreciación de su vida y la de los demás
* La solidaridad
* La construcción de una ética ciudadana
* El compromiso con la armonía y la paz universal
* La valoración de las relaciones interpersonales en el marco de una educación inclusiva
  + 1. **SISTEMÁTICA:** se realiza teniendo en cuenta los principios pedagógicos salvaguardando los fines, los objetivos de la educación así como los lineamientos curriculares; la Filosofía Institucional, incorporando los estándares, las competencias, los logros e indicadores de logro; los contenidos, los métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
    2. **FLEXIBLE:** se tienen en cuenta los ritmos de desarrollo del alumno en sus distintos aspectos de interés, capacidades y discapacidades desde un perfil educable dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.
    3. **REFLEXIVA: se** permitirá que los alumnos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones (Autoevaluación – Coevaluación – Heteroevaluación), sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
    4. **PARTICIPATIVA: se** involucra en la evaluación al alumno, docente, padre de familia y otras instancias que aporten a la didáctica del aprendizaje, con el fin de que alcancen las competencias, con su orientación y acompañamiento.
    5. **FORMATIVA:** la evaluación permitirá cualificar a un estudiante con principios éticos y morales necesarios para su adecuada inserción en una sociedad fundamentada en la cultura de la legalidad.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

ETICOS Y MORALES: responsabilidad, honestidad, respeto, solidaridad, compromiso, cultura ciudadana, entre otros.

ACTITUDINALES: donde demuestra la destreza, habilidad, agilidad, creatividad, positivismo, productividad, liderazgo y visión.

SOCIALES: Participativo, colaborativo, afectivo, manejo de la imagen personal e institucional, relaciones interpersonales y sentido de pertenencia.

* **CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PROMOCIÓN PARA EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA**

Con los anteriores criterios se define la promoción de los alumnos de la siguiente manera:

1. Quienes cumplan con la aprobación de todas las asignaturas del pensum académico de la institución.
2. Quienes hayan cumplido con la Prestación del Servicio Social Estudiantil (Aplica para estudiantes de grado 11º)
3. Quienes no aprueben una asignatura y tengan un promedio igual o superior a 3.8. En este caso la asignatura no aprobada, se registrara con nota final de 3.0.

**PARÁGRAFO 1**: Quienes no aprueben una (1) asignatura y obtengan un promedio inferior a 3.8, deberán presentar habilitación. Dado el caso de perder la habilitación, se promueve y quedará con la mejor nota obtenida (Final o habilitación).

1. Quienes NO aprueben dos asignaturas, deberán presentar habilitación y se promoverá al aprobar al menos una de las dos. (Aplicando el Parágrafo del numeral 3 de los criterios).

**NOTA:** Las habilitaciones se realizarán según el cronograma establecido por la Institución, dentro del año escolar vigente.

**PARÁGRAFO 1:**

Los alumnos que presenten Discapacidad Cognitiva, previamente diagnosticada, serán valorados y promovidos, con base en los logros mínimos propuestos para dichos estudiantes en el Plan de Estudios.

**NOTA: Si el proceso de aprendizaje para alcanzar los logros mínimos es igual a 3 años en renitencia, este estudiante será promovido al grado siguiente.**

**PARÁGRAFO 2: CRITERIOS DE GRADUACIÓN (Estudiantes Grado 11).**

Adquieren el Derecho de Graduarse en Ceremonia Institucional los estudiantes que cumplan con los siguientes criterios, en su totalidad:

1. Quienes hayan finalizado con todas las asignaturas aprobadas.
2. Quienes hayan presentado una Convivencia Social con Desempeño Básico, Alto o Superior y/o sujeto al Manual de Convivencia.
3. Quienes hayan obtenido en el resultado del ICFES un Desempeño Medio, Superior o Muy Superior, en todas las áreas del Núcleo Común.

**PARÁGRAFO 3**: para los estudiantes que finalizan la básica secundaria (grado 9°), tendrá los mismos criterios que para el grado 11°, a excepción del numeral 3.

**PROMOCIÓN ANTICIPADA**

El estudiante de Educación Básica que demuestre en su proceso de aprendizaje, habilidades excepcionales durante y al finalizar el primer periodo académico del año escolar en curso y en el año escolar inmediatamente anterior presentó un DESEMPEÑO SUPERIOR, podrá solicitar por escrito y con previo consentimiento del Padre de Familia y/o Acudiente, al Consejo Académico la PROMOCIÓN ANTICIPADA.

El Consejo Académico determinará mediante una valoración y una entrevista, si el estudiante está en capacidad de asumir el grado siguiente al que está cursando.

* **REPROBACIÓN**

1. Quienes no cumplan con la aprobación de 3 o más asignaturas del pensum académico de la institución.
2. Quienes después de presentar habilitación de dos (2) asignaturas, NO las aprueban o NO se presentan a dicha habilitación, sin causa justificada.
3. Quienes hayan dejado de asistir al plantel, el 20 % del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por la Institución.

Quienes NO APRUEBEN el grado, podrán matricularse para repetir el grado en el año siguiente. La Institución sólo permitirá la renitencia de un año de un mismo grado, con excepción de los estudiantes que presenten discapacidad cognitiva.

1. **ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL CON SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Valoración Institucional** | **Equivalencia Escala Nacional** |
| **0,0 – 2,9** | **Desempeño Bajo** |
| **3,0 – 3,9** | **Desempeño Básico** |
| **4,0 – 4,5** | **Desempeño Alto** |
| **4,6 – 5,0** | **Desempeño Superior** |

**NOTA: cuando la centésima de la nota numérica es mayor que 5 se aproxima a la décima siguiente o unidad siguiente. Por ejemplo 2.76 se aproxima a 2.8; 2.96 se aproxima a 3.0.**

1. **ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

Con los Criterios de Evaluación, establecidos en el presente Acuerdo, se plantean las siguientes estrategias:

1. Elaboración y aplicación de pruebas de conocimiento escritas y orales
2. Planteamiento de Preguntas Problema
3. Control de asistencia diaria en cada una de las asignaturas.
4. Control de puntualidad
5. Revisión de trabajos, tareas, guías, talleres, entre otros.
6. Reconocimiento del Trabajo colaborativo (equipo) e individual en clase y extra clase.
7. Calificación de Producción de textos y Material Didáctico
8. Consulta y análisis de textos
9. Análisis y observación de comportamientos y conductas frente a sí mismo y los demás
10. Apreciación de la imagen personal e institucional, dentro y fuera del colegio.
11. Estimar la participación en las actividades académicas, culturales, institucionales, deportivas entre otras.
12. Apreciar el sentido de pertenencia y colaboración con la comunidad educativa
13. Justipreciar el liderazgo que generen acciones benéficas a nivel institucional.
14. **LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**
15. Análisis de resultados de la evaluación de desempeño de los estudiantes.
16. Elaboración y aplicación de actividades de refuerzo continuos.
17. Elaboración y aplicación de actividades de profundización de núcleos comunes
18. Evidencia de resultados de evaluación de desempeño de los estudiantes por parte de los docentes mediante el uso de las TIC`s.
19. Seguimiento y vigilancia por parte de los padres y/o acudientes para con sus hijos mediante el uso de las TIC’s.
20. Reuniones periódicas del Consejo Académico para analizar las propuestas e instrumentos de los docentes para el mejoramiento académico de los estudiantes
21. Reuniones periódicas de Área para analizar y valorar los resultados de los estudiantes y formulación de planes de mejoramiento.

**5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

1. Formación de una cultura de la autoevaluación y la autocrítica
2. Valoración de la autoestima
3. Valoración y seguimiento de los estudiantes por parte de los docentes con un formato diseñado para tal fin.

**6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**.

1. Remisión de estudiantes a evaluaciones psicológicas y/o psicopedagógicas dentro o fuera de la Institución.
2. Seguimiento al resultado de las anteriores evaluaciones diagnósticas.
3. Reuniones tripartitas al finalizar cada periodo, entre Docente, Padre y/o Acudiente y Estudiante.
4. Reuniones extra de consejo de docentes con los grupos que presentan bajo rendimiento académico y de convivencia, con el acompañamiento de padres de familia y/o acudientes.
5. Elaboración de talleres, guías, tareas, entre otros de profundización en el tema de cada asignatura donde se presenten las dificultades.
6. Aplicación de didácticas flexibles (Geempa, Alexima, entre otros), generando oportunidades para presentar de una forma diferente los temas de las asignaturas pendientes con base en otras habilidades.
7. Fomentar las tutorías en los grupos, buscando la relación entre pares aprovechando los talentos y habilidades de otros estudiantes que reforzarían el acceso al conocimiento de los que presentan asignaturas pendientes.

**7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **ACCIONES** | **RESPONSABLES** |
| 1. Diseñar y definir el P.O.I. para el año lectivo en curso | Directivos Docentes |
| 1. Socialización del P.O.I. para el año lectivo en curso | Directivos Docentes |
| 1. Socialización del S.I.E. | Directivos Docentes |
| 1. Elaboración y Presentación de los planes de asignatura | Docentes |
| 1. Seguimiento y evaluación de los planes de asignatura | Coordinador Académico |
| 1. Informes periódicos de la valoración de desempeño de los estudiantes | Docentes |
| 1. Revisión de los informes de valoración de estudiantes y acta de entrega a la empresa de sistematización. | Coordinador Académico |
| 1. Registros de asistencia de padres para la entrega de Informes de Valoración de Estudiantes | Directores de Grupo |
| 1. Actas de Recuperación | Docentes |
| 1. Actas de Dirección de Grupo | Directores de Grupo |
| 1. Elaboración de Proyectos Pedagógicos | Docentes |
| 1. Revisión de Proyectos pedagógicos | Coordinadores |
| 1. Elaborar Planes de actividades académicas y/o pedagógicas fuera de la Institución | Docentes |
| 1. Programar las reuniones de Comité Técnico Directivo y presidirlas | Rectora |
| 1. Revisión del Formato de Observación de Clase | Coordinadores |
| 1. Relación de Actas de Consejo Académico | Coordinador Académico |
| 1. Revisión del Observador de Convivencia | Coordinador de Convivencia |
| 1. Análisis de Casos de convivencia | Comité y coordinador de Convivencia |
| 1. Elaboración de circulares por escrito, garantizando la buena comunicación | Directivos Docentes |
| 1. Revisión de las Actas de Reuniones de área | Coordinadores |

Cualquier instancia del Gobierno Escolar y/o miembro de la Comunidad Educativa, serán garantes del cumplimiento del presente Acuerdo.

1. **LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

Como se establecen 4 periodos académicos para el año, al finalizar cada uno de ellos, se entregará un informe por escrito de la valoración numérica de desempeño de cada estudiante, a los respectivos padres y/o acudientes. De igual manera, se entregará al culminar el año escolar un quinto informe final, donde se le informa al acudiente si se promueve o no al estudiante o igualmente si queda pendiente para realizar proceso de habilitación

**NOTA:**

En el caso de los estudiantes con discapacidad, ésta valoración y promoción debe ser consignada en los respectivos documentos que sustenten su proceso de aprendizaje, como alumno que presente la discapacidad cognitiva.

1. **LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN**

**PROPUESTA DE INFORME ACADÉMICO**

**AÑO 2010**

**ESTUDIANTE:** Frank Arley Manzano **GRUPO:** 8°A

**PERÍODO ACADÉMICO:** Tercero (ejemplo para tercer período)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASIGNATURA** | **COMPETENCIAS** | | | **VALORACIÓN** | | | | | **DESEMPEÑO** |
| **SABER Y SABER HACER** | | **SER** |
| **Exámenes y**  **sustentaciones**  **60%** | **Talleres, tareas,**  **Trabajos…**  **20%** | **Actitud**  **20%** |
| **P1** | **P2** | **P3** | **P4** |  |
| Matemáticas  (geometría) | 1.5 | 1.0 | 0.8 | 3,1 | 4,0 | 3,3 |  | **3,2** | Básico |
| Lengua castellana | 3.0 | 0.0 | 0.0 | 2,8 | 3,8 | 3,0 |  | **2,9** | Bajo |
| Ciencias naturales | 2.0 | 1.0 | 1.0 | 4,2 | 2,9 | 4,0 |  | **4,1** | Alto |
| Educación Física | 1.0 | 0.8 | 0.5 | 3,5 | 3,1 | 2,3 |  | **2,9** | Bajo |
| Educación Artística | 1.5 | 0.8 | 0.8 | 3,8 | 5,0 | 3,1 |  | **3,5** | Básico |
| Tecnología e informática | 2.0 | 0.5 | 0.5 | 4,1 | 4,0 | 3,0 |  | **3,6** | Básico |
| Ciencias Sociales | 1.0 | 0.5 | 0.3 | 2,6 | 3,0 | 1,8 |  | **2,2** | Bajo |
| Educación religiosa | 2.0 | 1.0 | 1.0 | 3,8 | 4,0 | 4,0 |  | **3,9** | Básico |
| Educación Ética y en valores | 2.5 | 0.8 | 0.7 | 4,6 | 4,2 | 4,0 |  | **4,3** | Alto |
| Idioma extranjero  (Inglés) | 2.8 | 0.9 | 0.5 | 4,8 | 5,0 | 4,2 |  | **4,5** | Alto |
| **Promedio** | | | | **4,0** | **4,5** | **3,8** |  | **3,9** | **Básico** |
| Comportamiento Social |  |  |  | 5,0 | 4,5 | 4,5 |  | **4,8** |  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ESCALA DE VALORACÓN** | **Desempeño bajo** | | **Desempeño básico** | **Desempeño alto** | **Desempeño superior** |
| **0,0 – 2,9** | | **3,0 – 3,9** | **4,0 – 4,5** | **4,6 – 5,0** |
| **ASIGNATURAS** | | **CONTENIDOS Y DESEMPEÑOS** | | | | |
| Matemáticas  (geometría) | | Descomposición factorial: Factor común, Factor común por agrupación, factorización de trinomios, diferencia de cuadrados, sumas y diferencias de potencias iguales.  Fracciones algebraicas: Simplificación, operaciones, fracciones complejas | | | | |
| Lengua castellana | |  | | | | |
| Ciencias naturales | |  | | | | |
| Educación Física | |  | | | | |
| Educación Artística | |  | | | | |
| Tecnología e informática | |  | | | | |
| Ciencias Sociales | |  | | | | |
| Educación religiosa | |  | | | | |
| Educación Ética y en valores | |  | | | | |
| Idioma extranjero  (Inglés) | |  | | | | |

Coordinador Académico Director de grupo

1. **LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES.**

Las reclamaciones por parte de los estudiantes y/o padres de familia se deben hacer de acuerdo con el orden de las siguientes instancias:

1. Docente de la asignatura.
2. Coordinador académico o de convivencia según el caso.
3. Consejo Académico o Comité de Convivencia según el caso.
4. Consejo Directivo.

PRIMERA INSTANCIA:

Debe hacerse en forma verbal con el docente, si no hay solución o acuerdo debe pasar a la segunda instancia.

SEGUNDA INSTANCIA:

Debe referirse por escrito en un máximo de 2 días hábiles a través de un formato elaborado para dicha situación.

Igual procedimiento para las demás instancias. En cada una de ellas se definirá la situación por escrito.

1. **LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Para la construcción del SIE, se contó con la participación activa de diferentes instancias institucionales como: Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, Docentes y Consejo Directivo**.**

DERECHOS, DEBERES DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA SEGÚN EL DECRETO 1290

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1290:

a.-DERECHOS DEL ESTUDIANTE. (Art. 12). El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales

2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.

4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b.- DEBERES DEL ESTUDIANTE. (Art. 13).El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.

2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

c.- DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA. (Art. 14). En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.

2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

3. Recibir los informes periódicos de evaluación.

4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

d.- DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. (Art. 15). De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3. Analizar los informes periódicos de evaluación.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

a.- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.

b.- Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de forma textual del Decreto 1290.

c.- El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo.